



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Julio Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : LESMY DOLORES BLANCO JIMENEZ
RADICACION : 47-707-40-89-001-2021-00002-00

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial y atendiendo a que se encuentra surtido el trámite establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, procede este Despacho a designar CURADOR AD LITEM, para que siga el curso el presente proceso.

Consecuente con lo anterior procede el Despacho a designar como CURADOR AD LITEM en el presente asunto a la Doctora KAREN CRISTINA ALTAMAR GARCÍA, quien actuará en el proceso hasta cuando concurra la persona a quien representa, o un representante de esta, así mismo quedará facultado para realizar todos los actos procesales que no estén reservados a la parte misma, con la salvedad que no puede recibir ni disponer del derecho en litigio, tal como lo indican los artículos 48 numeral 7 y 56 del Código General del Proceso.

Comuníquesele esta designación al referido profesional del derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 028 de fecha 01/08/2023 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria